

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 109/1960

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los **3 días del mes de junio de mil novecientos sesenta**, reunido el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro en acuerdo extraordinario, y

CONSIDERANDO:

I.- Que por expediente N° 24/1960, el señor Juez de Paz de Cipolletti eleva la renuncia presentada por el Secretario de dicho Juzgado, señor ALBERTO SCANDROGLIO, proponiendo en su reemplazo, por ascenso, a la actual Oficial 8a., señora NORMA INÉS MORA de CERIANI;

II.- Que no existe impedimento legal para la aceptación de la renuncia presentada por el señor Scandroglio con anterioridad al 1° de abril del corriente año, fecha en que dejó de prestar servicios;

III.- Que en la misma nota presentada, el señor Juez de Paz propone en el cargo que la señora de Ceriani dejaría vacante, a la actual Oficial 9a., señora NOEMÍ MABEL POMA de GIL, por ascenso;

IV.- Que hasta tanto no se reglamente la forma de ascenso del personal de los Juzgados de Paz, y no exigiendo en estos casos la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia el requisito del concurso, debe aceptarse como suficiente garantía de idoneidad la propuesta del señor Juez.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Aceptar con anterioridad al 1° de abril del corriente año, la renuncia presentada por el Secretario del Juzgado de Paz de Cipolletti, señor ALBERTO SCANDROGLIO.

2°) Designar, por ascenso, a partir del 1° de junio del corriente año, Oficial 6a. (Secretaria) del mismo Juzgado de Paz, a la actual Oficial 8a., señora NORMA INÉS MORA de CERIANI, en reemplazo del nombrado en el apartado anterior.

3°) Designar, por ascenso, a partir del 1° de junio del corriente año, Oficial 8a., a la actual Oficial 9a., señora NOEMÍ MABEL POMA de GIL.

4°) Comuníquese al señor Juez de Paz de Cipolletti que deberá recibir de la interesada el juramento de ley; al señor Scandroglio y a la señora de Gil; a la Dirección de Justicia de la Provincia a los fines de su inclusión en planillas para la percepción de haberes; tómese nota en la Oficina de Personal y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

**MARTÍNEZ - Presidente STJ - GUERRA - Juez STJ - ARANA - Juez Subrogante STJ.
GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.**